



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00617735- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Profesora María José Ortiz Bergia en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 20 al 22 de agosto de 2025: y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para participar como panelista en el “III Taller Género, Trabajo y Políticas Sociales en la Argentina del siglo XX”, en el Campus de la UNGS;

Que el Área Personal informa que la Profesora Ortiz Bergia se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso en la Cátedra Metodología de la Investigación Histórica, con vencimiento de su designación el 06 de Septiembre de 2025;

Que la Escuela de Historia y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Profesora MARÍA JOSÉ ORTIZ BERGIA, Legajo N° 47661, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación semi exclusiva por concurso de la cátedra Metodología de la Investigación Histórica, de la Escuela de Historia, desde el 20 y hasta el 22 de agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

